

**INFORME TÉCNICO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS****SERVICIO DE ACOGIDA Y DESAYUNO EN TODOS LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE VILLAVERDE (ID Proyecto: 2210)**

Proponen el proyecto: AMPA CEIP Manuel de Falla, AMPA CEIP Nuestra Sra. de la Luz y AMPA CEIP San Carlos.

Ante esta propuesta, desde el Departamento de Educación se realizó un sondeo con el equipo directivo de seis centros de diferentes barrios del Distrito. Se encontró: en algunos no se ofrece este servicio, en otros se gestiona desde la dirección del centro y en otros lo gestiona el AMPA con la empresa de comedor que presta servicio en el colegio. La demanda de este servicio es muy variable, en función del número de alumnado matriculado y del perfil de familias y oscila entre 15 y 187 participantes.

Se ha realizado un estudio de coste estimativo para los 20 centros públicos, partiendo de:

- Un importe mensual por cada participante de 50 €, según datos aportados por los centros y con una ratio de monitores/as aproximada de 1/20.
- El número de plazas ofertadas sería proporcional al número de alumnos/as escolarizados en cada centro.

NOMBRE DEL CENTRO	LÍNEA	ALUMNADO	PARTICIPANTES	COSTE MENSUAL
CEIP AZORÍN	1	218	30	1.500
CEIP DÁMASO ALONSO	1	229	30	1.500
CEIP MANUEL DE FALLA	1	216	30	1.500
CEIP NTRA. SRA. DE LA LUZ	1	205	30	1.500
CEIP REPÚBLICA DEL SALVADOR	1	181	30	1.500
CEIP SAN ROQUE	1	180	30	1.500
CEIP BARCELONA	2	393	60	3.000
CEIP DE CÓRDOBA	2	416	60	3.000
CEIP NAVAS DE TOLOSA	2	353	60	3.000
CEIP RAMÓN GÓMEZ DE LA SERNA	2	410	60	3.000
CEIP SAGUNTO	2	416	60	3.000
CEIP SAN CARLOS	2	385	60	3.000



CEIP LOS ROSALES	2	460	60	3.000
CEIP ANTONIO DE NEBRIJA	3	601	90	4.500
CEIP AUSIAS MARCH	3	545	90	4.500
CEIP CRISTÓBAL COLÓN	3	658	90	4.500
CEIP EL ESPINILLO	3	692	90	4.500
CEIP CIUDAD DE LOS ANGELES	4	885	120	6.000
CEIP EL GRECO	4	948	120	6.000
CEIP JUAN DE LA CIERVA	4	917	120	6.000
Totales		9308	1320	60.000 €

COSTE MENSUAL DEL SERVICIO: 60.000,00 €

COSTE CURSO ESCOLAR: 600.000,00 €

VALORACIÓN

- En el contrato de “Actividades para la conciliación de la vida laboral y familiar” del Departamento de Educación, se ofrece este servicio a los 20 centros dentro del catálogo de actividades, desarrollándose hasta ahora en los dos que lo han solicitado, aportando monitores/as y, desde el propio centro, el desayuno y otros recursos personales.
- Cada centro educativo contrata a una empresa que presta el servicio de comedor. Si el Departamento de Educación gestiona el Servicio de Acogida y Desayunos, no se puede imponer a la empresa adjudicataria que acuerde el desayuno con la empresa responsable del comedor, por lo que si no llegan a un acuerdo, sería preciso un catering y no se permitiría el acceso a la cocina del centro, con las dificultades sanitarias que puede conllevar.
- Podría darse el caso de que se presten simultáneamente el servicio ofertado por la Junta Municipal y el del propio centro, estableciéndose un agravio comparativo entre las familias.

CONCLUSIONES

- Los centros que establezcan este servicio pueden contar con el apoyo de monitores/as del programa de “Actividades Extraescolares de Conciliación” del Departamento de Educación.
- Las AMPAS pueden optar a las subvenciones del Servicio de Participación del Distrito para desarrollar este proyecto.
- Las familias con dificultades económicas pueden acudir a Servicios Sociales, que valorará el caso y tomará las medidas oportunas.

Por tanto, el proyecto de “Servicio de Acogida y Desayuno en todos los colegios públicos del Distrito de Villaverde” **es inviable según el criterio de “Inviabilidad sobrevenida”, al existir ya una actuación similar que da cobertura a la necesidad.**

Madrid 20 de noviembre de 2019

M^a Rosario Cárdenas Lara

Jefa Departamento de Educación